



Club Toastmasters Nini Trevit

Reglamento Interno

Datos Generales

Nombre oficial del club: Club Nini Trevit

Número de club: CB-00006009

Fecha de Constitución: Oct 1, 1985

Distrito: 34

División: F

Área: 02

Versión del Reglamento: 2026 | Versión 2.1

Última actualización: Jun 7, 2026¹

Fecha de aprobación: May 25, 2026

1. Disposiciones Generales

1.1 Propósito del Club

El Club Toastmasters Nini Trevit existe para ofrecer un entorno positivo, profesional y de apoyo mutuo donde cada socio pueda desarrollar habilidades de comunicación y liderazgo, fortaleciendo su confianza y crecimiento personal.

El club promueve:

- el aprendizaje continuo,
- la práctica estructurada,
- la retroalimentación constructiva,
- el respeto entre sus integrantes,
- y el servicio a los demás mediante liderazgo.

Este propósito se alinea con la Constitución Oficial de Clubes de Toastmasters International.

¹ Aunque este reglamento fue aprobado el 25 de mayo de 2026, la Asamblea acordó, como condición, incorporar una modificación en el texto original al inciso 3.1 derivada de una moción presentada por la Toastmaster Ana D. Martínez S., Tesorera del Club. La fecha de esta modificación quedó reflejada en la indicada como “Última actualización”.

1.2 Marco Normativo y Jerarquía de Documentos

El club se rige por los siguientes documentos, en este orden de prioridad:

1. Artículos de Incorporación (*Articles of Incorporation*) de Toastmasters International
2. Estatutos (*Bylaws*) de Toastmasters International
3. Acta de Constitución para Clubes (*Club Constitution for Clubs*) de Toastmasters International
4. Políticas y Protocolos (*Policies and Protocols*) de Toastmasters International
5. Estatutos Administrativos del Distrito (*District Administrative Bylaws*)
6. Manuales y lineamientos oficiales de Toastmasters International
7. El presente Reglamento del Club

En caso de conflicto entre documentos, prevalecerá el documento de mayor jerarquía.

1.3 Ámbito de Aplicación

Este Reglamento aplica a:

- socios activos,
- socios inactivos,
- oficiales del club,
- invitados,
- participantes en eventos oficiales organizados por el club.

Aplica en:

- sesiones presenciales,
 - virtuales,
 - híbridas,
 - reuniones de negocios,
 - concursos,
 - eventos sociales y educativos del club.
-

2. Membresía del Club

2.1 Requisitos de Ingreso

Para integrarse al club se requiere:

- tener al menos 18 años,
- completar la solicitud oficial de Toastmasters International,
- ser presentado ante el club,
- y ser aceptado por mayoría simple de los socios activos presentes en una reunión de negocios.

El club no discrimina por edad (excepto menores de edad), género, identidad, origen, orientación sexual, religión o discapacidad.

2.2 Tipos de Membresía

El club reconoce las siguientes categorías:

a) Socio Activo

Socio con pagos al corriente ante Toastmasters International y el club.

Tiene derecho a:

- voz y voto,
- ocupar cargos,
- participar en concursos,
- participar en el programa regular de sesiones.

b) Socio Inactivo

Socio que mantiene relación con el club pero no conserva temporalmente todos los derechos de participación.

Los socios inactivos:

- no tienen derecho a voto,
- no pueden ocupar cargos,
- no participan en concursos,

- pueden asistir y participar como invitados o suplentes.

El club podrá otorgar prioridad de espacios de participación a los socios activos.

2.3 Invitados

Los invitados podrán asistir hasta dos (2) veces consecutivas como visitantes antes de decidir si desean integrarse formalmente al club.

El Comité de Membresía podrá realizar excepciones cuando lo considere conveniente para el bienestar del club.

2.4 Derechos de los Socios Activos

Los socios activos tienen derecho a:

- participar en reuniones y votaciones,
 - postularse para cargos,
 - recibir evaluaciones constructivas,
 - participar en programas educativos y concursos,
 - acceder a materiales y beneficios de Toastmasters International.
-

2.5 Responsabilidades de los Socios

Todo socio se compromete a:

- mantener una conducta respetuosa,
- contribuir al ambiente positivo del club,
- apoyar el aprendizaje de otros miembros,
- respetar la Promesa Toastmasters,
- cumplir las reglas y lineamientos oficiales de Toastmasters International.

El club fomenta la participación constante, aunque no establece sanciones automáticas por inasistencia.

3. Cuotas y Finanzas

3.1 Cuotas del Club

El club establecerá una cuota anual para sus socios destinada a cubrir los gastos de operación, administración y actividades propias del Club Toastmasters Nini Trevit.

Esta cuota es independiente y adicional a las cuotas de membresía y demás cargos establecidos por Toastmasters International, los cuales deberán ser cubiertos por cada socio conforme a los procedimientos y fechas establecidos por dicha organización.

El monto será definido cada año con base en:

- el presupuesto anual,
- las necesidades operativas del club, y
- los objetivos aprobados por la Asamblea de Socios.

La propuesta financiera deberá presentarse para aprobación del club al inicio del ejercicio anual.

Nota aclaratoria:

Los socios del club pueden estar sujetos a dos tipos de cuotas:

1. **“Cuotas de Toastmasters International**, destinadas al sostenimiento de la organización internacional y al acceso a sus programas y servicios.”
2. **“Cuotas del Club Nini Trevit**, destinadas exclusivamente a cubrir los gastos y actividades de operación del club.”

Ambas cuotas son independientes entre sí.

3.2 Nuevos Miembros, Transferencias y Reincorporaciones

El club no cobrará:

- cuotas adicionales de inscripción,
- cuotas de transferencia,
- ni cuotas de reincorporación,

más allá de las establecidas por Toastmasters International.

3.3 Morosidad

Todo socio deberá cubrir sus cuotas dentro de las fechas establecidas.

Después de un (1) mes de atraso:

- el socio perderá temporalmente sus derechos de voto,
- hasta regularizar su situación financiera.

3.4 Contribuciones Extraordinarias

El club podrá aprobar contribuciones voluntarias o extraordinarias para:

- aniversarios,
- eventos sociales,
- talleres,
- actividades especiales.

Estas contribuciones deberán ser aprobadas previamente por los socios.

4. Estructura de Gobierno del Club

4.1 Órganos del Club

Los órganos principales del club son:

- la Asamblea de Socios,
- el Comité Ejecutivo del Club.

4.2 Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo estará integrado por:

- Presidente,
- Vicepresidente de Educación,
- Vicepresidente de Afiliación (Membresía),

- Vicepresidente de Relaciones Públicas,
 - Secretario,
 - Tesorero,
 - Oficial de Asambleas (Sargento en Armas),
 - Presidente Inmediato Anterior.
-

4.3 Responsabilidades Generales

El Comité Ejecutivo será responsable de:

- coordinar las operaciones del club,
 - asegurar la calidad de las sesiones,
 - administrar recursos,
 - promover el crecimiento y bienestar del club,
 - velar por el cumplimiento de este Reglamento.
-

4.4 Periodo de Gestión

Los oficiales ejercerán funciones por un periodo anual:

- del 1 de julio al 30 de junio.

Las elecciones se realizarán preferentemente durante el mes de mayo.

4.5 Vacantes

Las vacantes podrán cubrirse mediante elección especial convocada por el club.

5. Sesiones y Reuniones

5.1 Sesiones Regulares

El club celebrará reuniones:

- híbridas,
 - los segundos, cuartos y quintos lunes de cada mes,
 - a partir de las 7:30 p.m.,
 - en sede Polanco o en la que el club determine.
-

5.2 Objetivo de las Sesiones

Las sesiones tienen como propósito:

- practicar comunicación y liderazgo,
- recibir retroalimentación,
- desarrollar habilidades profesionales y personales,
- fortalecer la comunidad del club.

5.3 Estructura General de las Sesiones

Las reuniones normalmente incluirán:

- apertura y bienvenida,
- discursos preparados,
- evaluaciones,
- discursos improvisados,
- anuncios y cierre.

La estructura podrá adaptarse según las necesidades del programa.

5.4 Reuniones de Negocios

Las reuniones de negocios se realizarán cuando sea necesario.

Podrán celebrarse:

- presencialmente,
 - virtualmente,
 - o en modalidad híbrida.
-

6. Quórum y Votaciones

6.1 Quórum

Para facilitar la operación flexible del club, no se establece un número fijo de quórum.

Sin embargo, toda decisión relevante deberá:

- comunicarse adecuadamente,
 - tomarse de forma transparente,
 - y buscar representar razonablemente a la membresía activa.
-

6.2 Votaciones

Las decisiones ordinarias se aprobarán por mayoría simple de los socios presentes.

Las reformas al Reglamento requerirán quórum (50% de socios activos + 1):

- aprobación de dos terceras partes de los socios activos presentes.
-

6.3 Modalidades de Votación

El club podrá utilizar:

- votación abierta,
- votación secreta,
- votación electrónica,

según la naturaleza del asunto.

La votación electrónica únicamente será válida durante reuniones virtuales o híbridas oficialmente convocadas.

7. Elecciones de Oficiales

7.1 Elegibilidad

Para postularse a un cargo, el socio deberá:

- ser miembro activo,
- estar al corriente en sus cuotas.

7.2 Nominaciones

El Presidente podrá nombrar un Comité de Nominaciones.

También podrán existir nominaciones desde el pleno (de piso) durante la elección.

7.3 Método de Elección

Las elecciones podrán realizarse:

- por voto secreto,
- abierto,
- o electrónico,

según acuerde el club.

8. Conducta y Cultura del Club

8.1 Valores del Club

El club se apega a los valores de Toastmasters International:

- Integridad,
- Respeto,
- Servicio,
- Excelencia.

8.2 Conducta Esperada

Se espera que todos:

- mantengan un ambiente seguro y profesional,
 - respeten opiniones diversas,
 - eviten interrupciones constantes,
 - critiquen ideas y no personas.
-

8.3 Conductas No Permitidas

No se permitirá:

- discriminación,
 - acoso,
 - intimidación,
 - agresión verbal,
 - uso indebido de recursos del club,
 - conductas contrarias a los lineamientos de Toastmasters International.
-

8.4 Manejo de Conflictos

Ante cualquier situación:

1. Se buscará primero el diálogo directo,
2. Posteriormente podrá intervenir el Comité Ejecutivo, y
3. si fuera necesario, se escalará a líderes de Área o Distrito.

El club seguirá las políticas oficiales de Toastmasters International para casos graves.

9. Comunicación e Imagen

9.1 Marca Toastmasters

Toda comunicación oficial deberá respetar:

- logotipos,
 - colores,
 - nombres,
 - y lineamientos oficiales de marca de Toastmasters International y del Club.
-

9.2 Redes Sociales

Las publicaciones oficiales del club deberán:

- alinearse con los valores de Toastmasters,
 - mantener tono profesional,
 - evitar mensajes políticos o discriminatorios.
-

10. Administración y Registros

10.1 Documentación

El Secretario resguardará:

- minutas,
 - listas de miembros,
 - acuerdos,
 - historial de oficiales,
 - documentos oficiales.
-

10.2 Finanzas

El Tesorero:

- administrará los fondos del club,
 - mantendrá registros transparentes,
 - presentará informes financieros periódicos.
-

11. Reformas al Reglamento

11.1 Propuestas

Cualquier socio activo o el Comité Ejecutivo podrán proponer reformas.

11.2 Procedimiento

Toda propuesta deberá:

- compartirse previamente con los socios,
- discutirse en reunión de negocios,
- aprobarse (previo quórum) por dos terceras partes de los presentes.

Ninguna reforma podrá contradecir los documentos oficiales de Toastmasters International.

12. Disposiciones Transitorias

12.1 Derogación

El presente Reglamento sustituye cualquier versión previa de Estatutos o Reglamentos internos del Club Toastmasters Nini Trevit.

12.2 Entrada en Vigor

Este Reglamento entrará en vigor una vez aprobado por la Asamblea del Club.
